

"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO	SUBDELEGADO JURÍDICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-M4C014P-0004697-E-G-P

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO

Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X	(x)	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).
	()	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO

Fecha inicio:	Día: 01	Mes: OCTUBRE	Año: 2017
Fecha conclusión:	Día: 31	Mes: JULIO	Año: 2018
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 05	Mes: DICIEMBRE	Año: 2017

Fecha en que se Solicita Trámite:	Día: 21	Mes: SEPTIEMBRE	Año: 2017
-----------------------------------	---------	-----------------	-----------

EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO

RAZÓN QUE LA SUSTENTA: COORDINAR LAS ACCIONES PARA DESAHOJAR Y SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LLEVAR A CABO LA DEFENSA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LOS HECHOS Y ACTOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR DELITOS, CON EL PROPÓSITO DE PROCURAR JUSTICIA AMBIENTAL.

Peligra o se altera

El orden social() Los servicios públicos (X) La salubridad () la seguridad () el ambiente de alguna zona o región del país ()

Como consecuencia de:

Desastres producidos por fenómenos naturales () Caso fortuito o de fuerza mayor () Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES

NOMBRE: LIC. JOSÉ RAMÓN CÁRDENO ORTIZ

FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Oficial Mayor, firma el Director General de Programación y Presupuesto

FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*

JULIAN PULIDO GOMEZ
Director General de Desarrollo Humano y Organización

PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL

RFC CON HOMOCLOVE

ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):

PERLA JAZMÍN ORTIZ DE LEÓN

OILP860813 R40

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligra o se altera:

Los servicios públicos (X)

LOS ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTOS, COMPARECENCIA, ALEGATOS Y DEMÁS, ASÍ COMO, DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DICTADAS.
LOS CONVENIOS DE RESTAURACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS SOLICITADOS POR LOS PARTICULARES.
LOS INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS EN LOS JUICIOS DE AMPARO.
LAS CONTESTACIONES DE DEMANDAS, OFRECIMIENTOS DE PRUEBAS Y ALEGATOS, ASÍ COMO INTERPONER TODA CLASE RECURSOS, Y EJERCER TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES, CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN A LA DELEGACIÓN EN LA DEFENSA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INSPECCIÓN.
LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A RESPONSABILIDADES EN QUE HAYAN INCURRIDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE NUEVO LEÓN.
LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA POPULAR SE LLEVE A CABO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.

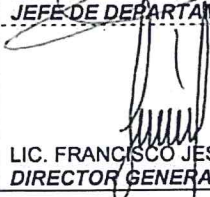
Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

SE DEJA DE REVISAR Y PROPONER AL DELEGADO PARA FIRMA LOS ACUERDOS QUE TIENEN POR PRESENTADOS O ADMITIDOS LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y LAS SOLICITUDES DE CONMUTACIÓN, REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE MULTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICULARES.
FALTA DE SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE DESTINO FINAL DE BIENES DECOMISADOS.
OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS PENALES EN MATERIA AMBIENTAL ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.
RETRASO EN LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA QUE IMPLEMENTA LA DELEGACIÓN.
FALTA DE INTERVENCIÓN EN LAS AUDITORÍAS Y REVISIONES QUE PRACTIQUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y OMISIÓN DE VIGILAR QUE LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LAS MISMAS, REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

FIRMAS


LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO




LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN